



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	630013105001200800456-01
RADICADO INTERNO:	61167
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación COLMEDICA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. HOY ALIANSALUD EPS S.A.
RECURRENTE:	INGRID GALLO OSPINA, NUBIOLA OSPINA ARIAS, ALBA LIBIA OSPINA ARIAS, MARIA ELEYDA OSPINA ARIAS, INSTITUTO ESPECIALIZADO DE SALUD MENTAL IMES LTDA, CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.
OPOSITOR:	04 de marzo de 2020
FECHA SENTENCIA:	SL1004-2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	NO CASA - CON COSTAS - SALVAMENTO DE VOTO MAGISTRADA DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO.
DECISIÓN:	DR.GERARDO BOTERO
MAGISTRADO PONENTE:	ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/> de la Corte Suprema de Justicia por un (1) día hábil, hoy 10/06/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

WENDY CÁRDENAS PRIETO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 10/06/2020, a las 5:00 p.m.

WENDY CÁRDENAS PRIETO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha _____ y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida
el _____.

SECRETARIA _____
